



DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SECCIÓN: OFICIALIA MAYOR

NÚMERO DEL OFICIO: FGE/OM/DRF/001/2021

EXPEDIENTE:

Asunto: Rango de Contratación de Bienes y Servicios 2021.

Mexicali, Baja California a 04 de Enero del 2021.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

La Dirección de Recursos Financieros, Programación y Presupuesto de Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción XIII, 32 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California y 144, 147 fracciones I, V, XVII, XXIII y XXIV, 149 fracción II y 156 fracciones I, III y XIII, así como el 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el 51 de su Reglamento **tiene a bien hacer de su conocimiento los Rangos que deberán observarse en el Ejercicio del Presupuesto 2021**, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuyo financiamiento únicamente contemple recursos cien por ciento (100%) Estatales.

Para lo cual deberán observar la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, siendo los rangos siguientes:

Rango de Contratación de Bienes y Servicios 2021

Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Procedimiento de Contratación
2,000.00	Adjudicación Directa
2,000.01 a 4,000.00	Adjudicación directa obteniendo por lo menos 3 cotizaciones
4,000.01 a 13,000.00	Invitación
13,000.01 en adelante	Licitación Pública



DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SECCIÓN: OFICIALIA MAYOR

NÚMERO DEL OFICIO: FGE/OM/DRF/001/2021

EXPEDIENTE:

En cuanto a los procedimientos de contratación con recurso federal, se deberá atender conforme a lo dispuesto en el artículo 3 fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 publicado en el en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de noviembre de 2020; para que sean aplicados atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado de Baja California para poder estar en posibilidad de comprometerse los recursos públicos de la Fiscalía General del Estado de Baja California deberán acreditar primeramente que cuentan con la disponibilidad presupuestal aprobada, así como el oficio de viabilidad financiera por parte de la Dirección de Recursos Financieros, Programación y Presupuesto de Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR NAVARRO QUEZADA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPESTO DE
OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Juan Adolfo Lugo Ruiz. – Coordinador General Administrativo de la FGE. Para su conocimiento.